



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI

PICHANAQUI - CHANCHAMAYO - JUNIN

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 141-2016-MDP

PICHANAQUI, 14 DE DICIEMBRE, 2016.

VISTOS: El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo N° 024-2016-MDP, de fecha 12 de Diciembre del 2016, Informe N° 246-2016-GDE/MDP, Dictamen N° 016-2016-CDAEAMA/MDP, Informe Legal N° 053 -2016-GAL/MDP, se evaluó y debatió el proyecto de Suscripción del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL PROGRAMA DE DESARROLLO FORESTAL SOSTENIBLE INCLUSIVO Y COMPETITIVO EN LA AMAZONIA PERUANA – PRODEFAP Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI; y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo N° 194 de la constitución política del Estado modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607 en concordia con el artículo II del Titular Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, que establece que las Municipalidad Distrital de Pichanaqui como órgano de Gobierno Local, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece en su Artículo 9°, numeral 26 que es una atribución del Concejo Municipal, aprobar la celebración de convenios nacionales e internacionales y convenios interinstitucionales.

Que, mediante Opinión Legal N° 053-2016-GAL/MDP, de fecha 12 de diciembre 2016, opina que es procedente la suscripción del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL PROGRAMA DE DESARROLLO FORESTAL SOSTENIBLE INCLUSIVO Y COMPETITIVO EN LA AMAZONIA PERUANA – PRODEFAP Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI.

Que, con Informe N° 246-2016-GDE/MDP, de fecha 11 de Noviembre del 2016, la Gerencia de Desarrollo Económico, solicita se apruebe la suscripción del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL PROGRAMA DE DESARROLLO FORESTAL SOSTENIBLE INCLUSIVO Y COMPETITIVO EN LA AMAZONIA PERUANA – PRODEFAP Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI; cuenta con Dictamen N° 016-2016-CDAE/MDP de la Comisión Ordinaria de Regidores donde determinan aprobar por unanimidad la suscripción del Convenio.

Que, en Sesión Ordinaria N° 024-2016-MDP, de fecha 12 de Diciembre 2016, se puso a consideración y debate la suscripción del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL PROGRAMA DE DESARROLLO FORESTAL SOSTENIBLE INCLUSIVO Y COMPETITIVO EN LA AMAZONIA PERUANA – PRODEFAP Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI, el mismo que sometido a votación, el Concejo Municipal aprobó autorizar la firma del convenio.

Estando a lo expuesto y de conformidad con la Constitución Política del Perú y las facultades otorgadas por el Artículo 9° numeral 26, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a lo aprobado por unanimidad en Sesión Ordinaria de Concejo N° 024-2016-MDP, de fecha 12 Diciembre 2016.

### SE ACUERDA:

PRIMERO.- APROBAR la suscripción del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL PROGRAMA DE DESARROLLO FORESTAL SOSTENIBLE INCLUSIVO Y COMPETITIVO EN LA AMAZONIA PERUANA – PRODEFAP Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI, y la contrapartida que corresponde a la Municipalidad Distrital de Pichanaqui el monto de S/ 251,099.36 (Doscientos Cincuenta y Un Mil Noventa y Nueve con 36/100 soles) equivalente al 20.93% del presupuesto total de inversión.

SEGUNDO.- FACULTAR al señor Alcalde Econ. Zósimo Cárdenas Muje, en representación de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui, a suscribir el respectivo convenio.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

  
Econ. Zósimo Cárdenas Muje  
ALCALDE